

RENOVACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO FISCAL CANARIO



RENOVACIÓN DEL REF HASTA 2020

✓ El nuevo Régimen Económico Fiscal (REF) de las Islas Canarias supone **mayores incentivos fiscales** especialmente vinculados a la **creación de empleo**.

✓ La nueva normativa se aplicará para el período 2015-2020. Las entidades ZEC se podrán beneficiar del régimen fiscal hasta diciembre de 2026.



RENOVACIÓN DEL REF HASTA 2020

✓ Texto consensuado con el Gobierno canario y con el visto bueno de la Comisión Europea

✓ El acuerdo refleja el compromiso del Gobierno central en avanzar en un régimen fiscal, compatible con la Unión Europea, que suponga la mejora de las condiciones para el crecimiento económico en las islas.



REORIENTACIÓN DE LOS INCENTIVOS

- ✓ Los incentivos fiscales se orientan hacia los siguientes objetivos:
 - La creación de empleo, requisito general.
 - La diversificación productiva de la estructura económica canaria
 - La inversión hacia el continente africano
 - La inversión intensiva en tecnología



ZONA ESPECIAL CANARIA (ZEC)

- ✓ Se posibilita que las entidades actúen sin limitación en todo el territorio del archipiélago
- ✓ Se amplía el número de actividades que pueden desarrollarse
- ✓ Aumentan significativamente los límites de base imponible sobre los que aplicar el tipo reducido del 4% en Sociedades vinculándose de manera directa a la creación de empleo y sin distinción por tipo de actividades



ZONA ESPECIAL CANARIA (ZEC)

- ✓ Nuevos sectores y actividades para la diversificación:
 - Tecnológico: Drones, Construcción Embarcaciones Deportivas, Alto Rendimiento Deportivo
 - Industrial: Reparación de Maquinaria y Bienes de Equipo
 - Medioambiental: Gestión de Residuos,
 Desalinización de aguas
 - Complementario del Turístico: Parques Temáticos,
 Asistencia en Salud y Bienestar

Entidades ZEC: Ejemplos

Empresa de servicios jurídicos y contables que tienen la consideración de entidad ZEC:

a) Crea 10 puestos de trabajo y obtiene una Base Imponible en el IS de 4.000.000€

REF vigente	Nuevo REF
1.500.000€ al 4% 2.500.000€ al 30%	4.000.000€ al 4%
Cuota 810.000€	Cuota 160.000€



b) Crea 20 puestos de trabajo y obtiene una Base Imponible en el IS de 9.000.000€

REF vigente	Nuevo REF
2.250.000€ al 4% 6.750.000€ al 30%	9.000.000€ al 4%
Cuota 2.115.000€	Cuota 360.000€





Entidades ZEC: Ejemplos

Empresa industrial que tiene la consideración de entidad ZEC, crea 30 puestos de trabajo y obtiene una Base Imponible en el IS de 20.000.000€

REF vigente	Nuevo REF
9.200.000€ al 4% 10.800.000€ al 30%	14.300.000€ al 4% 5.700.000 al 28%
Cuota 3.608.000€	Cuota 2.168.000€



A la mejora del incentivo REF se le une el efecto de bajada de tipo general de la REFORMA FISCAL aprobada



RESERVA PARA INVERSIONES EN CANARIAS (RIC)

- ✓ La RIC no solo se configura como un incentivo a la realización de inversiones sino también a la creación de empleo en Canarias.
- ✓ Condiciones más flexibles y reducción de costes para la materialización en inversiones, equiparando inversión directa e indirecta y los instrumentos financieros, y facilitando la inversión en entidades ZEC.
- ✓ Nueva forma de materialización en creación de empleo, no vinculado a la realización de inversiones iniciales.

RIC: Ejemplo

Empresa establecida en Canarias con una Base Imponible en el Impuesto de Sociedades de 300.000€, no distribuye beneficios y dota la RIC por 250.000€, destinando 100.000€ a aumentar la plantilla, cumpliendo los requisitos establecidos en el nuevo REF





DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN EN AFRICA OCCIDENTAL

- ✓ Para favorecer la utilización de las Islas Canarias como plataforma privilegiada para la realización de inversiones en África occidental
- ✓ Se crea una deducción de hasta el 15% en la cuota de Sociedades para pequeñas y medianas empresas o de IRPF para empresarios, por inversiones en países africanos cercanos para
 - la constitución de filiales o establecimientos permanentes,
 - o por gastos de propaganda y publicidad.



DEDUCCIÓN POR INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

- ✓ Para favorecer las inversiones de alto valor añadido en las Islas que favorezcan las actividades económicas más avanzadas tecnológicamente
- ✓ Se incrementa la deducción por innovación tecnológica en territorio canario, del actual 32% al 45%.



TRAMITACIÓN

- ✓ Aprobado por el Consejo de Ministros
- ✓ Solicitud de informe preceptivo del Parlamento canario